

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Mayo 02 de 2022. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la auxiliar de la justicia designada como partidora, presentó el correspondiente trabajo de partición y adjudicación el día 31 de marzo del 2022, el cual obra en el archivo 47 del expediente digital. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 720

Cali, Mayo Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00484-00
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

En atención al informe secretarial que antecede, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Núm. 1° del Art. 509 del C. G. del P., se procederá a correr traslado a las partes del anterior trabajo de partición y adjudicación, por el término de cinco (5) días, para los fines señalados en la norma en cita.

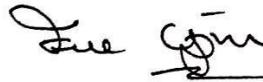
Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. CORRER** traslado a las partes por el término de cinco (5) días del trabajo de partición y adjudicación presentado por la auxiliar de la justicia designada como partidora, lo anterior, para los fines señalados en el Núm. 1° del Art. 509 del C. G. del P.

2. DAR cumplimiento a lo anterior, enviando copia del referido trabajo partitivo, al correo electrónico de los apoderados de las partes, de los obrantes en el expediente y dejar las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **069**

HOY: **Mayo 03 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR